



*Municipalidad de San Francisco de Yojoa*

*Departamento de Cortés, Honduras, C.A.*

*Telefax: (504) 2650-3109 \* 3039*

*vilosecre44@gmail.com*

*Oficina del Secretario Municipal 97 98\_95 95*



## *Constancia de Secretario Municipal*

**El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la OIP**

### *Hace Constar*

**Que: Se hace entrega de las Actas de Acuerdos y Resoluciones que estaban pendientes de entrega en el mes de Abril.**

**Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de junio del año 2020.**

*Rol: Virgilio Sabillon*  
*Virgilio Sabillon*  
*Secretario Municipal*



## Acta 060-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Pública para desarrollar actividades en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del Covid-19, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el día **lunes 28 de abril de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

**01º Comprobación del Quórum:** Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ 01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla ☞ 02º Hon. Indira Pineda Velásquez ☞ 03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera ☞ 04º Hon. Gladis Aleyda Fernández ☞ 05º Hon. Jorge Enrique López Paz ☞ 06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ 07º Hon. Gaspar Pineda Ríos ☞ 08º Hon. Fidelia Bueso Portillo ☞ Abg. Cindy Vanessa Garias Amaya, Asesora Municipal ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

**02º Apertura de la Sesión:** Comprobado el quórum el Sr. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 09:30 de la mañana.

**03º Invocación a Dios:** Dirigió la oración el Regidor Municipal Gaspar Pineda Ríos.

**04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda:** Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

**05º Participación Ciudadana:** No se recibió participación ciudadana.

**06º Discusión y Aprobación del Acta Nº 059-2020:** Ampliamente discutida.

☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta Nº 059-2020 del lunes 20 de abril de 2020.

**07º Lectura de Correspondencia:** No se recibió correspondencia.

**08º Informes de Departamentos Municipales:** Se presentaron los informes:

**A- De Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto:**

**01- Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre de Año 2020:** La Sra. Ana Rosa Paz Fernández Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta el informe que dice: "La presente Rendición de Cuentas del Primer Trimestre del 2020 (enero, febrero y marzo) está elaborada en base a las formas que envía la Secretaria de, Gobernación, Justicia y Descentralización autorizadas por el TSC y que a continuación se detallan:

| Formas | Descripción  | Monto            |
|--------|--|------------------|
| 01     | Liquidación del presupuesto de ingresos            | L. 14,922,188.23 |
| 02     | Liquidación del presupuesto de egresos             | L. 7,373,345.10  |
| 03     | Liquidación del presupuesto de egresos consolidado | L. 7,373,345.10  |
| 04     | Liquidación del presupuesto                        | L. 7,618,843.13  |

|                                      |  |    |               |
|--------------------------------------|--|----|---------------|
| 05                                   | Arqueo de caja general                   | L. | 0.00          |
| 06                                   | Arqueo de caja chica                     | L. | 0.00          |
| <b>Cuenta de Tesorería Municipal</b> |  |    |               |
| 07                                   | Saldo al inicio del trimestre            | L. | 2,246,357.51  |
|                                      | Entradas del Periodo                     | L. | 13,036,505.86 |
|                                      | Pagos del periodo                        | L. | 7,478,671.63  |
|                                      | Saldo al final del ejercicio             | L. | 7,804,191.74  |
| 08                                   | Control de financiamientos               | L. | 0.00          |
| 09                                   | Control de bienes muebles e inmuebles    | L. | 29,313,709.17 |
| 10                                   | Informe de proyectos                     | L. | 2,644,938.70  |
| 11                                   | Estado de ingresos y egresos             | L. | 7,618,843.13  |
| 12                                   | Balance general                          | L. | 50,671,784.96 |
| 13                                   | Estado de ingresos y egresos comparativo | L. | 7,618,843.13  |
| 14                                   | Balances generales comparativos          | L. | 50,671,784.96 |

Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata, el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus Catorce Formas Acumuladas al Primer Trimestre del Año 2020.

**02- Informe de Primer Trimestre de Avance Físico y Financiero de Proyectos y de Gastos Ejecutados 2020:** "Presupuesto Anual Aprobado L. 35,664,765.00" Modificaciones: Ampliación L. 7,975,765.84 Disminución L. 1,014,344.00 Traspasos: De más de L. 3,058,179.54 De menos de L. 3,058,179.54 Presupuesto definitivo L. 42,626,186.84 Monto ejecutado durante el trimestre L. 7,373,345.10 % Ejecutado: Financiero L. 0.00 Físico L. 0.00 Fuente de financiamiento utilizado Propios L. 3,998,150.06 ERP L. 0.00 COSUDE L. 0.00 AECID L. 0.00 Subsidio/donaciones L. 0.00 Préstamo L. 0.00 Fondos de Transferencias: 10% - 9% infraestructura- 1% FTM: L. 1,189,071.43 35% Vida Mejor L. 756,506.29 5% Programa de la Mujer L. 0.00 20% Todos por la Paz L. 770,726.23 10% Pro-Honduras L. 269,724.68 20% Gastos de Funcionamiento L. 381,166.41 Monto Acumulado en el Trimestre L. 7,373,345.10. **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

**Votos Acuerda:** Dar por aprobado de ejecución inmediata, el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre del año 2020.

**03- Respuestas al Análisis y Dictamen al Presupuesto Municipal 2020:** Con fecha 12 de abril de 2020, se recibió de la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto las Observaciones y Recomendaciones Generales al Presupuesto Municipal 2020, enviadas por el Lic. Carlos Gerardo Rivera Sánchez Director General de Fortalecimiento Municipal/SDHJGD que dice:

### I. Observaciones y Recomendaciones Generales, Las Cuales Deberán Ser Respondidas Ampliamente:

**1. Formulación y Ejecución de Presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades. 1.1.** Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos. **1.2.** No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo. **1.3.** No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente. **R// 1.1.** Al momento de formular el presupuesto tomamos muy en cuenta que el valor presupuestado de Ingresos y de Egresos debe ser igual según Art. 178 de la Ley de Municipalidades que habla sobre el principio de equilibrio (Art. # 98 Numeral I de la Ley de Municipalidades). **1.2.** No se contraen compromisos ni se ejecutan pagos que no estén presupuestados para dar cumplimiento al artículo 98 numeral 5 de la ley de Municipalidades. **1.3.** No se hacen nombramientos ni compromisos económicos cuando la asignación este agotada para dar cumplimiento al artículo 98 numeral 8 de la Ley de Municipalidades. Artículo 179 del Reglamento de la ley de Municipalidades.

**2. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades. 2.1.** Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión Anual contenido en el presupuesto. **2.2.** En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a Trávez de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes. **R// 2.1.** Los Proyectos Municipales se ejecutan de acuerdo al Plan de Inversión Municipal contenidos en el Presupuesto y PDM. **2.2.** Cuando se presentan Emergencias en el Municipio y se necesita de la creación de un Nuevo Proyecto, primero se revisa la Disponibilidad Financiera, para luego ser presentada a la Corporación Municipal para la Modificación Presupuestaria y cumplir con las normativas legales vigentes. Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.

**3. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades. 3.1.** Los trasposos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de Gastos de Funcionamiento a Gasto de Funcionamiento, de Funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura y de Inversión Social a Infraestructura no se deberán realizar trasposos de Infraestructura a Gastos de Funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social **3.2.** Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. **R// 3.1.** Las modificaciones presupuestarias se hacen en base a ley ya que el sistema SAMI no permite modificaciones que no estén conforme a lo que dictan las leyes de presupuesto. **3.2.** Todas las Modificaciones Presupuestarias son Aprobadas por la Honorable Corporación Municipal y respaldadas con su respectivo punto de acta.

**4. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR. 4.1.** La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil Administración Financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. **R// 4.1.** Como



Municipalidad SAMI respetamos la Originalidad de cada Fuente de Financiamiento realizando la creación de cada libreta específica para el uso de los fondos.

**5. Préstamos Bancarios Artículo 194 y 197 de las DGPR. 5.1.** Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes. **R// 5.1.** La Municipalidad San Francisco de Yojoa no tiene prestamos con ninguna entidad Bancaria del Sistema Financiero Nacional.

**6. Prestamos Bancario Artículo 54, 194 de las DGPR. 6.1.** A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaria de Finanzas. **R// 6.1.** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa no tiene prestamos con ninguna entidad bancaria del sistema financiero nacional.

**7. Respaldo de Documentos Administrativos Financieros Artículo 194 de las DGPR. 7.1.** Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma. **R// 7.1.** En la Municipalidad creamos archivos en físico y en digital de todas las operaciones que se realizan con el fin de crear respaldos y de información para futuras auditorias.

**8. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de las DGPR. 8.1.** Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). **R// 8.1.** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, pertenece a la Mancomunidad de Zona Metropolitana del Valle de Sula y la Mancomunidad de AMUPROLAGO las cuales registran su rendición de cuentas en el sistema de la mancomunidad.

**9. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR. 9.1** Este porcentaje se distribuirá considerando 30%, para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de salud, 30% iniciativas economicas, 10% becas, 10% mejoramientos de las condiciones de vida de las mujeres. **9.2** El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. **9.3** Incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del Índice de Inversión en Genero Municipal. **9.4** Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente. **R// 9.1, 9.2, 9.3, 9.4.** Hacemos de su conocimiento que tomaremos muy en cuenta su recomendación para cumplir con el porcentaje y evitar futuras sanciones.

## II. Observaciones Presupuesto.



### Ingresos:

**1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 129 de la Ley de Administración Pública. 1.1.** Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. **R// 1.1.** Adjunto encontrarán Plan de Arbitrios aprobado para el periodo 2020 con su respectiva certificación de punto de acta N° 049/2019.

### Egresos:

**1. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 192 de las DGPR. 1.1.** Al subsanar debe presentar la distribución porcentual (30,20,30,10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer. **R// 1.1** Adjunto encontrará Distribución Porcentual en valores para la ejecución del 5% para Programa de la Mujer y dar cumplimiento al artículo 192 de las DGPR.

**2. Cumplimiento al Presupuesto 2020, de Acuerdo a los Porcentajes Establecidos en los Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR. 2.2.** Su presupuesto esta formulado de conformidad a Ley, por lo tanto, su ejecución se aplicará de acuerdo a los parámetros legales establecidos, evitando responsabilidades administrativas futuras. **R//** Agradeciendo cada una de las recomendaciones hechas ya que nos son de mucha ayuda para seguir adelante con nuestro deseo de hacer del Municipio de San Francisco de Yojoa, un municipio transparente y fortalecido en su administración. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobadas las Respuestas al Análisis y Dictamen al Presupuesto Municipal 2020

**B- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal:** Presenta Informe N° 07-2020, de fecha 28/04/2020.

**01- Elaboración de Borrador de Convenio de Ayuda Alimentaria al Comité de Bienestar Social de Rio Lindo: 1. Reunión con Empleados y Regidor Municipal para Revisión de Convenios de Ayuda Sociales en Fecha 20 de abril del Presente Año y Elaboración del Borrador de Convenio de Ayuda Entre la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y el Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo:** En fecha 20 de abril del año en curso, posterior a la terminación de la sesión ordinaria de Corporación Municipal, nos reunimos con el Sr Alcalde Municipal, regidor, auditor municipal, contadora municipal, a efecto de revisar unos convenios de ayuda social que realizaran con el Comité de Bienestar de Rio Lindo, así como la revisión de documentos a dicho comité. Así mismo que el convenio se presenta a esta Honorable Corporación Municipal para su respectiva aprobación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

**02- Asistencia a la Municipalidad: 1. Sobre Asistencia a esta Municipalidad en esta Fecha Martes Veintiocho de Abril de 2020, a Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación**



**Municipal, y Presentación de Informe de Actuaciones.** En ésta misma fecha martes veintiocho de abril del presente año (28/04/2020), siendo las ocho y treinta (8:30 am), me presenté al Salón de Sesiones de esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa; a solicitud del Sr Alcalde Municipal, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación según acta número sesenta (60), programada para las nueve de la mañana (9:00 am), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona.

✶ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

**09º Informes de Corporación Municipal:** Se presento informe sobre la situación actual del avance del Covid-19.

**A- De Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal:** El Sr Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal, verbalmente presenta informe sobre la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del Covid-19 del 20 al 28 de abril de 2020, que se han seguido realizando actividades día y noche en todo el término municipal para evitar el avance del Covid-19 con la colaboración de las autoridades de salud, empleados municipales, vecinos y la Policía Nacional. Así mismo informa que está presente la Comisión de Salud del Centro de Salud de Rio Lindo a quien deja en la palabra.

Por su parte la Comisión del Centro de Salud de Rio Lindo, encabezada por la Dra. Rina Figueroa, el Dr. Alexander, Virólogo y el TSA Rodrigo Pineda presentan la **Iniciativa Para la Vigilancia y Control de Covid-19. Introducción:** La situación generada por la aparición del coronavirus COVID-19 exige la adopción de medidas que aúnen la protección de la salud de las personas con el adecuado funcionamiento en el sistema de salud en el municipio de San Francisco de Yojoa. Para ello queremos involucrar a los actores claves llámese Autoridad Municipal, Empresa Privada, Mesa Interinstitucional, y autoridades de base en las 13 comunidades del municipio, para la instalación de una unidad de vigilancia y control en las comunidades de mayor concentración poblacional, con la contratación de una auxiliar de enfermería la que contará con las medidas de bio seguridad básica, más los insumos necesarios para la instalación de la misma. Con la inserción de la siguiente iniciativa se pretende mejorar la accesibilidad de los servicios de salud en cada comunidad y así evitar la cadena de transmisión del virus de persona a persona y de una comunidad a otra, además de la vigilancia de los casos sospechosos por Covid-19 y el control de las personas con enfermedades crónicas (Hipertensión arterial, la diabetes, asma bronquial). **Justificación:** La enfermedad por coronavirus (COVID 19) es una enfermedad infecciosa causada por un virus recientemente descubierto. La mayoría de las personas que enferman de COVID-19 experimentan síntomas leves a moderados y se recuperan sin tratamiento especial, este virus *ha afectado* a más de cien países en el mundo, a pesar de todas las medidas de prevención que hemos tomado y debido a su propagación acelerada, esperábamos que llegara en cualquier momento a Honduras, se reportan los primeros 3 casos de COVID-19 a inicios del mes de marzo, casos importados de países afectados por la enfermedad. En la actualidad tenemos 519 casos positivos de los cuales activos hay 441



fallecidos 47, y 31 pacientes curados. La vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Covid-19 debe enfocarse principalmente en la detección inmediata de casos importados o autóctonos, con la finalidad de prevenir la introducción y propagación del virus en la población hondureña. El propósito es realizar una medición estandarizada de las características que deben cumplir los casos ingresados, a efecto de unificar los criterios para su detección, notificación y seguimiento, las cuales se caracterizan por tener elevada sensibilidad, con la finalidad de detectar la mayoría de los casos a través de los signos y síntomas más frecuentes reportados hasta el momento, así como por los antecedentes epidemiológicos de los casos. En el Departamento de Cortes es el lugar más afectado de Honduras, contabilizando 372 casos positivos de los cuales 10 pacientes ya recuperados y 37 fallecidos siendo la tasa más alta de mortalidad y de incidencia de casos positivos. En el Municipio de San Francisco de Yojoa hasta este momento se contabilizan dos casos positivos con pruebas de PCR, mas 11 casos sospechosos y uno que se mantiene en el seguro social en cuidados intensivos con alta sospecha de Covid 19. Sabemos con certeza que este municipio su población es fluctuante, ya que se mantiene una red comercial con municipios que se mantienen a este momento con alto número de infectados y muertes, otro factor incidente es que un buen porcentaje de la población económicamente activa trabajan en naves textiles o maquilas, lo que agudiza la transmisión de persona a persona. Como es lógico los contactos directos de estos son sus familiares. En vista de lo sensible de la problemática pretendemos la inserción de la siguiente iniciativa enfocada en tres ejes o líneas de acción. **1.** Educación a la población a través de afiches o panfletos conteniendo información sobre la prevención, y sintomatología de la enfermedad. **2.** Instalación de una unidad de vigilancia y control en las comunidades de mayor concentración poblacional, con el objeto de realizar la captación de personas con sintomatología, vigilancia epidemiológica, y de ser necesario el control oportuno, con la contratación de una auxiliar de enfermería la que contará con las medidas de bio seguridad básicas, más los insumos necesarios. **3.** Además de la educación, la captación, vigilancia y control esta unidad tendrá como finalidad la identificación de personas con enfermedades de base (hipertensión arterial, diabetes, asma entre otras) para suministrarles los medicamentos indicados para su control.

*Emma Paz*  
*[Handwritten signatures]*

**Plan de Actividades Para la Vigilancia y Control del Covid-19  
Municipio de San Francisco de Yojoa Año: 2020**

| Componente | Actividad  | Objetivo   | Indicador de Impacto  | Responsable                                   |
|------------|--|--|---|---|
| Educativo  | Reuniones con líderes de Cañaverel, Tapiquiales, San Buenaventura, Borbotón                                    | Socialización del proyecto (Unidad de Control de Covid)  | Líderes comunitarios empoderados de la problemática de covid 19                                   | Coordinación de salud y líderes comunitarios  |
|            | Capacitación de los recursos encargados de las unidades de vigilancia de covid. En cada una de las comunidades | Capacitar al personal de enfermería para el manejo de la unidad de covid más la confidencialidad de la información | Cuatro auxiliares de enfermería capacitados en llenado de papelería, manejo del paciente, y ética | Coordinación Municipal, enfermeras auxiliares |

*[Handwritten signature]*

|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
|  | Educación a la población sobre la sintomatología de covid  | Dar a conocer a la población, a través de afiches informativos la sintomatología de Covid  | El 80% de la población de las cuatro comunidades con conocimientos de covid   | Coordinación Municipal, Colaboradores voluntarios               |
|  | Capacitación a la población sobre las medidas de prevención de covid, en su vivienda y comunidad | Educar a los pacientes y población en general en la unidad de covid, a través de afiches, y de forma demostrativa sobre las medidas de prevención de la enfermedad | Población del municipio de San Francisco de Yojoa, empoderada de las medidas de prevención.                                     | coordinación Municipal, Población general, líderes comunitarios |
|  | Atención primaria en salud a la población del municipio de San Francisco de Yojoa.               | Brindar los servicios de salud a la población demandante, a través de las unidades de atención más los centros de salud  | 100% de la población del municipio con la oportunidad de una o varias atenciones de salud durante los cuatro meses del proyecto | Comunidades Secretaria de salud Municipalidad Empresa Privada   |
| Vigilancia Epidemiológico Por COVID-19 | Vigilancia a pacientes sospechosos por COVID- con nexa epidemiológico.                           | Captación oportuna de casos sospechosos de COVID.  | En un periodo de 4 meses reducir la incidencia por COVID  | Salud Empresa privada Alcaldía Comunidad                        |
|  | Dotación de tratamiento de base. A pacientes con sospecha de covid                               | Reducir el riesgo de agravar la sintomatología de los pacientes por covid  | Pacientes con covid mejorando su estado de salud  | Establecimientos de salud, unidades de control de covid         |
|  | Identificación de pacientes con enfermedades de base   | Búsqueda de personas con enfermedades de base para el monitoreo oportuno   | 80% de pacientes con comorbilidad identificados y bajo control  | Establecimientos de salud, unidades de control de covid         |
|  | Georreferenciación de los casos positivos y sospechosos  | Identificar las viviendas donde hay casos con sus posibles contactos   | El 100% de las viviendas con casos positivos y sospechosos georreferenciada   | Municipalidad Sesal, Comunidad                                  |
| Diagnóstico                            | Gestión de los recursos para realizar diagnóstico oportuno de pacientes con covid                | Lograr captar en tiempo récord los pacientes con sintomatología de covid y sus contactos   | 95% de pacientes con síntomas de covid y sospechosos con su muestra rápida realizada  | Municipalidad, Empresa Privada, sesal, comunidad                |

|  |   |   |  |   |
|--|---|---|--|---|
|  | Toma de muestra rápida a todo paciente con sintomatología más nexa epidemiológico   | Monitoreo a pacientes positivos realizando pruebas de control                                 | 100% de pacientes positivos con su muestra rápida de covid realizada | Establecimientos de salud, unidades de control de covid             |
|  | Verificación de casos positivos con muestra rápida a través del hisopado nasofaríngeo y enviado a laboratorio regional o nacional para la PCR | Hisopado a todo paciente positivo de covid en muestreo rápido en cada comunidad del municipio | 100% de casos positivos con su hisopado nasofaríngeo                 | Establecimientos de salud, unidades de control de covid y comunidad |

| Medicamentos                               | Cantidad                         |
|--|----------------------------------|
| Acetaminofén (120mg / 5ml) frascos         | 405 cajas de 100tb cada uno      |
| Acetaminofén (500mg) tabletas.             | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Ibuprofeno (600mg)                         | 405 cajas de 100 tab de cada uno |
| Ibuprofeno (100mg / 5ml)                   | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Amoxicilina (250mg / 5ml)                  | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Amoxicilina + ac. Clavulánico              | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Azitromicina (500mg)                       | 405 cajas de 5 tab c/u           |
| Azitromicina (200mg / 5ml)                 | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Prednisolona 5mg                           | 305 cajas de 100 tab de cada uno |
| Hidrocortisona 500 mg solu.inyectable      | 60 frascos                       |
| Ivermectina 6 mg                           | 405 cajas de 100 tab de cada uno |
| Difenhidramina frascos                     | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Alergil (10ml) inyectable                  | 60 frascos                       |
| Loratadina (10mg)                          | 405 cajas de 100 tab de cada uno |
| Loratadina (frascos)                       | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Oseltamivir 75mg                           | 405 cajas de 10 tab de cada uno  |
| Albuterol + Ambroxol (gotas ped y 120ml)   | 27 cajas de 100 frascos c/u      |
| Hidroxicloroquina 400 mg                   | 700 cajitas de 30 tab            |
| BUTAM IP 20ml (solu.nebuliz)               | 45 frascos                       |
| Salbutamol (spray) frasco.                 | 45 frascos                       |
| Bromuro de lprapropio 20ml (soluc.nebuliz) | 45 frascos                       |
| Metoclopramida 10mg                        | 305 cajas de 100tb cada uno      |
| Nor - Crezinc 10 mg/5 ml                   | 100 frascos                      |
| Zinc 100 mg                                | 200 frascos                      |

| Insumos | Cantidad |
|---------|----------|
|---------|----------|



|                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| Batas                           | 2,000 unidades               |
| Gorros                          | 2,000 unidades               |
| Lentes                          | 100 unidades                 |
| Mascarillas N-95                | 500 unidades                 |
| Mascarillas quirúrgicas         | 2000 unidades s              |
| Botas plásticas                 | 2000 unidades                |
| Guantes                         | 50 cajas (30 de M y 20 de L) |
| Termómetros infra rojos         | 05 unidades                  |
| Oxímetros                       | 09 unidades                  |
| Nebulizadores                   | 03 unidades                  |
| Set de boquillas para nebulizar | 200 unidades                 |
| Recarga de tanques de oxígeno   | 02 tanques grandes           |
| Jabón líquido anti-bacterial    | 50 galones                   |
| Alcohol al 70 %                 | 100 galones                  |
| Cloro                           | 100 galones                  |
| Bolsas plásticas rojas          | 500 bolsas por unidad        |
| <b>Material Educativos</b>      |                              |
| 9, 000 copias                   | 9, 000 copias                |

### Insumos para Muestras Rápidas

| Insumos             | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Gradilla para tubos | 01       |
| Tubos               | 100      |
| Centrifugadora      | 01       |
| Pruebas rápidas     | 5,000    |

### Distribución de Recursos por Unidad de Vigilancia y Control.

| Nº | Unidad de Vigilancia y Control | Comunidades                                |
|----|--------------------------------|--|
| 1  | Sis Rio Lindo                  | Rio Lindo, La Química, Los Hules           |
| 2  | Sis San Francisco              | San Francisco, Quebradas de Agua, La Unión |
| 3  | San Buenaventura               | San Buenaventura                           |
| 4  | Borbotón                       | Borbotón, Nueva Murcia                     |
| 5  | Cañaverál                      | Cañaverál, La Virtud                       |
| 6  | Tapiquilares                   | Tapiquilares                               |

### Cuadro de Distribución de Recursos por Unidad de Vigilancia

| Nº | Comunidad           | Unidad de vigilancia | Viviendas a Intervenir | Recurso Enferm a Contratar | Recurso Instituc | Nº de Recursos Comunit | Observ.              |
|----|---------------------|----------------------|------------------------|----------------------------|------------------|------------------------|----------------------|
| 1  | Cañaverál-La Virtud | Cañaverál            | 801                    | 01                         |                  | 03                     | Los tres voluntarios |
| 2  | San Buenav.         | San Buenav.          | 703                    | 01                         |                  | 03                     |                      |



|   |   |              |              |           |           |           |                                      |
|---|---|--------------|--------------|-----------|-----------|-----------|--------------------------------------|
| 3 | Rio Lindo-La Química-<br>Los Hules      | Rio Lindo    | 2,658        |           | 10        | 05        | tendrán un<br>perfil de<br>funciones |
| 4 | Borbotón- Nueva<br>Murcia- Col. Belén   | Borbotón     | 412          | 01        |           | 02        |                                      |
| 5 | San Fco. -Quebradas de<br>Agua-La Unión | San Fco.     | 804          |           | 03        | 03        |                                      |
|   |   | <b>Total</b> | <b>5,378</b> | <b>03</b> | <b>13</b> | <b>16</b> |                                      |

**Nota:** Los recursos de voluntariado trabajarán en total 88 días en los cuatro meses. Visitando 20 viviendas diarias. Bajo un perfil de funciones elaborado por la Coordinación Municipal de Salud. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar su colaboración consignado en el Convenio que se elaborará al Plan de Actividades Para la Vigilancia y Control del Covid-19 en el Municipio de San Francisco de Yojoa del Año 2020, en donde además participará la Empresa Privada y que se consignará en acta de sesión de Corporación Municipal cuando sea entregado a la oficina de Secretaría Municipal.

**10° Otros Informes:** No se presentaron informes por estar realizando trabajos de campo en prevención al avance del Covid-19.

**11° Control de Acuerdos:** Siguen los mismos.

**12° Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:**

**A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno:** No se recibieron solicitudes de compraventa de predios.

**B- Dictámenes Para Dominio Pleno:** No se recibieron dictámenes.

**C- Venta de Predio en Dominio Pleno:** No se vendieron predios en dominio pleno.

**13° Trámites de Elevación a Dominio Pleno:**

**A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se recibieron solicitudes.

**B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentaron dictámenes.

**C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:** No se presentaron elevaciones.

**14° Puntos Varios:** No se trataron puntos varios.

**A- Modificación Presupuestaria:** La Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto presenta la Modificación Presupuestaria que dice:

**01- Para Emergencia Sanitaria Covid-19:** Con fecha 28 de abril de 2020 la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal presenta la solicitud que dice: Con instrucciones del Sr. Alcalde Municipal y decretado en Emergencia Municipal por la Pandemia del Coronavirus por medio de la presente solicito la Modificación Presupuestaria en Egresos para Gastos de Emergencia para Gastos de Salud por el COVID-19

**Debito L. -600,000.00**

| Cta. N°                           | Descripción | Valor       |
|-----------------------------------|-------------|-------------|
| 12 01 000 001 000 54200 11-001-01 | Seguridad   | -300,000.00 |
| 12 02 000 001 000 54200 11-001-01 | Salud       | 300,000.00  |

[306]



Crédito L. +600,000.00

|                                   |                     |             |
|-----------------------------------|---------------------|-------------|
| 11 02 000 002 000 54200 11-001-01 | Emergencia COVID-19 | +600,000.00 |
|-----------------------------------|---------------------|-------------|

**La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada de ejecución inmediata la Modificación Presupuestaria en Egresos solicitada por la Contadora Municipal.

**Recordatorio de la Ley de Carrera Administrativa Municipal:**

**Art 28- Ingreso de Personas con Discapacidad Física, Sensorial u Otras Objeto de Exclusión Social:** Con el propósito de que personas con discapacidad puedan acceder al sistema, en el anuncio de concurso de empleo público de plazas, se debe reservar un cupo para ello para ser cubiertas con las personas que presenten certificación oficial de su discapacidad y que participen en el proceso selectivo. El cupo de reserva para personas discapacitadas debe ser acordado por la autoridad municipal respectiva, sin perjuicio de lo establecido en las leyes especiales. En los procesos de selección se debe establecer para las personas con discapacidad que lo soliciten, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Asimismo, y para garantizar la integración social de otros sectores objeto de exclusión social, podrán reservarse similares cupos según recomendación de la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal.

**15º Cierre de Sesión Ordinaria 060:** Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 01:20 de la tarde.

**Alfredo Ceros Rivera**  
 Alcalde Municipal

**Iris Suyapa Paz Lozano**  
 Vicealcaldesa

**Saúl de los Reyes Padilla**  
 Reg. 01º

**Indira Pineda Velásquez**  
 Reg. 02º

**Emma Patricia Paz Rivera**  
 Reg. 03º

**Gladis Aleyda Fernández**  
 Reg. 04º

**Jorge Enrique López Paz**  
 Reg. 05º

**Wilmer Edgardo Mayorga Benavides**  
 Reg. 06º

**Gaspar Pineda Ríos**  
 Reg. 07º

**Fidelia Bueso Portillo**  
 Reg. 08º

**Virgilio Sabillón Vallecillo**  
 Secretario Municipal

Emma Paz

Indira Pineda Velásquez

Jorge Enrique López Paz

Virgilio Sabillón Vallecillo